

“2026, Año de Jaime Sabiney Gutiérrez”

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de El Bosque

Costos y tarifas por concepto de reproducción de la información pública

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como el Artículo 65, Fracción XLVI, del mismo ordenamiento jurídico, y en observancia de los Lineamientos Técnicos Generales de Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, se hacen del conocimiento de la ciudadanía los costos aplicables por la reproducción y, en su caso, envío de la información solicitada mediante la ejercicio del Acceso a la información Pública.

Los costos por reproducción únicamente serán aplicables cuando la información solicitada requiere ser entregada en medios físicos solicitada requiera ser entregada en medios físicos y el solicitante no proporcione los insumos necesarios para su reproducción.

Costos de reproducción

Conceptos	Cuotas
Copia simple, por hoja	\$ 1.00
Copia impresa a color, por hoja	\$ 10.00
Impresión o reproducción de documento por hoja	\$ 5.00
Disco compacto (CD o DVD), por unidad	\$ 12.00

Certificaciones y expedición de documentos

Cuando la información solicitada requiera certificación o la expedición de documentos en copia certificada, los derechos correspondientes se cubrirán conforme a las cuotas establecidas en la Ley de Ingresos vigente del Municipio de El Bosque, Chiapas, o en las disposiciones jurídicas aplicables.

Gastos de envío

Cuando la persona solicitante requiera que la información sea remitida mediante servicio de mensajería o correo, los gastos de envío correrán por su cuenta y se cubrirán conforme a las tarifas vigentes del prestador del servicio correspondiente.

“2026, Año de Jaime Sabiney Gutiérrez”

Consideraciones generales

- ☐ El acceso a la consulta directa de la información pública es gratuito.
- ☐ Los costos señalados corresponden únicamente a la reproducción o entrega de la información y no constituyen cobros por el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- ☐ En caso de existir modificaciones a las cuotas autorizadas en la Ley de Ingresos del Municipio o en la normatividad aplicable, prevalecerán las disposiciones vigentes.
- ☐ La Unidad de Transparencia proporcionará orientación a las personas solicitantes respecto de los costos que, en su caso, deban cubrirse para la entrega de la información requerida.

